

INFORME DEL COMISARIO

Señores Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COTREINSA S.A.

Para su conocimiento y pronunciamiento.

De conformidad con lo que determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COTREINSA S.A., pongo en conocimiento de ustedes el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2012 para su respectivo análisis y resolución.

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas, como también la inclusión y desarrollo de los controles internos dentro de la empresa.

La correspondencia, los comprobantes y los libros de contabilidad son llevados y conservados de acuerdo a los Principios Contables de General Aceptación (PCGA) y con apego a las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC).

También debo manifestar que la Compañía no ha cumplido con la Resolución de Superintendencia de Compañías N° 08.G.D.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 determinando el cronograma, implementación e informe final de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Del examen realizado al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias presentados al 31 de diciembre del año 2012, pongo en conocimiento de Ustedes que la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COTREINSA S.A., ha obtenido ingresos por las actividades ordinarias que es la prestación de servicios de transporte de pasajeros más los ingresos no operacionales en un total de \$ 177.858,88 dólares americanos, que con respecto al ejercicio del año anterior que fue de \$ 16.765,52 han tenido un incremento en ingresos de \$ 161.093,36 usd., esto se debe a la facturación directa de la Compañía a sus clientes y a los ingresos no operacionales. El total de gastos arroja un valor de \$ 169.126,42 dólares americanos, que restados del total de ingresos nos dan como resultado una ganancia del ejercicio de \$ 8.732,46 usd., de este valor no se aplica la participación para trabajadores por cuanto revisados los documentos del IESS solo se encuentra el Gerente General afiliado y éste no tiene derecho a este tipo de utilidades.

El cierre del ejercicio económico y la conciliación tributaria del año 2012 han sido registradas correctamente y consecuentemente en base a los asientos de los diarios generales que mantiene en libros la Compañía.

Como Comisario es mi deber comentar que actualmente hay cambios constantes en las leyes ecuatorianas especialmente con respecto al SRI y Superintendencia de Compañías que puedan afectar al desenvolvimiento de la Compañía, por esta razón, es indispensable que se cambie ciertas

políticas empresariales y constantemente se revisen los controles internos y las políticas existentes.

Durante el ejercicio económico del año 2012 revisado los libros societarios en especial el libro de acciones y accionistas si ha existido movimiento en el paquete accionario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,


Jorge Washington Aguirre Andrango
COMISARIO